

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), junio veintitrés de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2018-00594-00**

Allegada la certificación de la Universidad EAFIT, en la que informa que VALENTINA BENAVIDES CARRILLO con C.C. 1002997650, se encuentra debidamente matriculado en la Escuela de Derecho de dicha entidad, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder que realiza MANUELA RESTREPO MARTÍNEZ en aquella, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6º, del Código General del Proceso, quien continuará representando a la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

De otro lado, en atención a lo solicitado por la nueva apoderada, en los escritos que anteceden, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se ordena requerir a NUEVA EPS, COMFAMA y COMFENALCO para que informen a este despacho, por cuenta de qué empresa, entidad u otro, se encuentra afiliado el señor **FABER CAMILO MONTOYA**, suministrando además la dirección física, correo electrónico, teléfono fijo y celular de aquella, advirtiéndole de las sanciones en el evento de no proceder a dar la respuesta deprecada.

Líbrese los oficios a través de la Secretaría del despacho y remítase los mismos, a las siguientes direcciones electrónicas:

NUEVA EPS.

Emails: secretaria.general@nuevaeps.com.co
cindy.alvarez@nuevaeps.com.co

COMFAMA.

Email: notificacionesjudiciales@comfama.com.co

COMFENALCO.

Email: notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com

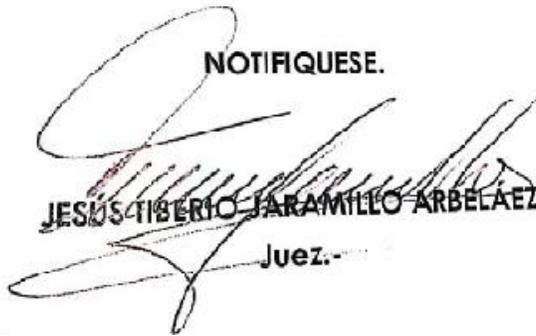
De otro lado, en lo alusivo a la petición sobre la última liquidación del crédito, se le hace saber a la gestora de autos que, a través de proveído

del día 17 de enero de 2019, en el que se aprobó la liquidación de costas, se les requirió a las partes intervinientes para que procedieran con ello, en los términos del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012.

Finalmente, dado que ante este despacho la estudiante de derecho aquí designada, en forma verbal, solicitó la remisión del expediente digital, se ordena enviarle el vínculo del mismo, a la siguiente dirección electrónica:

Email: vbenavidec@eafit.edu.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.